REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Enero de 2014.-DECRETO ALC. Nº 182/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes; Dictamen N° 56.842 de 2008 de la Contraloría General de la República; Memorando N° 10/14 de 15 de Eperation Dia de la Administración Municipal, que solicita instruir investigación sumaria en ontra de don Hèctor González Nieto, por su participación en colisión de vehículo municipal volulo particular, ocurrida el 08 de Enero de 2014, y determinar si existe ponsabilidad administrativa en ello.

DECRETO:

- 1.- Instrúyase Investigación Sumaria en contra de don HÉCTOR GONZÁLEZ NIETO, RUT 14.579.219-3, Escalafón Auxiliar, Grado 17º EMS, tendiente a determinar la responsabilidad administrativa de éste en colisión de vehículo municipal con vehículo particular, ocurrida el 08 de Enero de 2014.
- 2.- Desígnese como Investigador a don LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ, Escalafón Profesional, Grado 6º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por Secretaría Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ VALEN SECRETARIO MUNICIPAL

Investigador Adm. Municipal Dir. Control Dir. Juridica